1. DATOS GENERALES		
1.1. Generalidades recursos INC		
Año de presentación del proyecto:	2025	
Departamento	Antioquia	
Recursos INC girados al departamento en el año de presentación del proyecto		
El departamento tiene recursos INC de la vigencia anterior sin comprometer	SI	NO
El departamento tiene manifestaciones UNESCO	SI	NO
Total, recursos INC asignados al proyecto *	$100.000.000	

1.2. Generalidades del Proyecto			
Nombre: Concordia Documentada: Historia, Cultura y Memoria en Archivo			
Línea en la que se enmarca el proyecto: Linea 1: Gestión integral del patrimonio, la memoria, los museos, las culturas y los saberes.			
Sub-Línea en la que se enmarca el proyecto: 1.2 Memoria y patrimonio cultural			
El proyecto tiene versiones anteriores	SI	NO	X
Valor total del proyecto: **$**			

Detalle Valor del proyecto	
Fuente	**Valor ($)**
Recursos INC vigencia actual	**$100.000.000**
Recursos INC vigencia anterior	
Otras fuentes Minculturas	
Recursos de la entidad territorial (Sistema General de participaciones (SGP), Estampilla procultura, Sistema General de Regalías (SGR), recursos de libre destinación)	

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.

2. ENTIDAD PROPONENTE	
2.1. Entidad que radica /Departamento	
Entidad territorial que radica el proyecto.	Municipio de Concordia, Antioquia (Administración Municipal)
Nombre del representante legal de la entidad territorial	Alexandra María Herrera Quijano
Número de documento de identidad del representante legal	43.628.557
Número celular del representante legal	+57 3127716404
Correo electrónico	alcalde@concordia-antioquia.gov.co
2.2. Entidad que formula el proyecto	
Entidad territorial que formula el proyecto	Municipio de Concordia, Antioquia (Administración Municipal)
Municipios Beneficiados	Concordia
2.3. Persona encargada del proyecto	
Nombre y apellidos	Francisco Javier Villegas Franco
Número de celular	+57 3005321575
Correo electrónico	casadeculturaconcordia@gmail.com
Cargo que desempeña	Coordinador de Cultura

Otros	
Total	**$100.000.000**

*Verifique que los recursos registrados en la última celda del punto 1.1. coincidan con los valores registradas en las dos primeras celdas de este recuadro.

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.

3. ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Identifique el programa, campo o estrategias según sea el caso, en el que se articula la formulación y ejecución del proyecto con el Plan de desarrollo departamental o municipal si es el caso.

3.1. Plan Departamental de Desarrollo

Nombre del Plan Departamental de Desarrollo	Por Antioquia Firme 2024-2027
Nombre del programa	Línea Estratégica 2. Cohesión desde lo social.
Meta	Programa 2.3.9. Reconocimiento y protección del patrimonio Descripción Fortalece los procesos de protección, conservación, investigación, formación y divulgación del patrimonio cultural material e inmaterial del departamento de Antioquia, generando las condiciones necesarias para su reconocimiento, disfrute, activación, conservación, salvaguarda, difusión y sostenibilidad, teniendo en cuenta las diferentes manifestaciones culturales de cada subregión y las diversas formas de apropiación por sus pobladores, en cumplimiento al Plan Departamental de Patrimonio, formulado en 2019. Además, se busca priorizar las líneas de investigación, formación, reconocimiento y divulgación del patrimonio de Antioquia, material e inmaterial, así como la conservación de los Bienes de Interés Cultural para salvaguardar y sostener la memoria colectiva en la búsqueda de que no desaparezca. Detalle:

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.

3. ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN	
	NOMBRE DEL INDICADOR: Planeación e investigación sobre patrimonio cultural realizada NOMBRE DEL INDICADOR: Intervenciones en bienes muebles de interés cultural realizadas
Describa la Relación (máximo 50 palabras)	El proyecto aporta al fortalecimiento de la gestión participativa del patrimonio cultural mueble de Concordia, mediante un inventario técnico y colaborativo de fuentes bibliográficas, hemerográficas y audiovisuales presentes en instituciones locales, alineado con las metas de salvaguarda, acceso y apropiación social definidas en los planes de desarrollo territorial.
3.2. Plan municipal de Desarrollo (Si aplica)	
Nombre del Plan municipal de Desarrollo	PODEMOS HACERLO 2024-2027
Nombre del programa	6. LÍNEA ESTRATÉGICA 3 CONCORDIA EDUCADA, ARTÍSITCA Y CULTURAL 6.2 CULTURA
Meta	6.2.1 Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano – Cod 3302 Para promover y fortalecer la educación, el deporte, la recreación y la cultura, logrando un territorio con oportunidades, fortaleciendo la cohesión social y mejorando la calidad de vida. Esta línea estratégica va acorde al lineamiento nacional el cual, apuesta por la educación incluyente, antirracista e intercultural para superar las desigualdades, con estrategias de acceso y permanencia. La educación, la cultura y el deporte son elementos estratégicos que inciden en la transformación de los territorios, porque va desde

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.

3. ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN	
	la participación ciudadana, la formación y el empoderamiento de acciones para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos
Describa la Relación (máximo 50 palabras)	El proyecto contribuye de forma significativa a los objetivos planteados en el plan de desarrollo municipal, ya que se centra en la protección y salvaguardia del patrimonio cultural de Concordia, específicamente su acervo documental. Al inventariar, digitalizar y difundir este material, se está gestionando activamente el patrimonio cultural del municipio, garantizando su preservación para las futuras generaciones y facilitando su acceso a la comunidad. La iniciativa también se alinea con la visión del plan de desarrollo de promover y fortalecer la cultura como un elemento estratégico para la transformación del territorio, el fortalecimiento de la cohesión social y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Al rescatar y poner en valor la memoria histórica de Concordia, se fomenta la participación ciudadana, se fortalece la identidad cultural y se empodera a la comunidad para que conozca y valore su pasado. El proyecto de inventario del patrimonio documental de Concordia es una acción concreta que materializa los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal en materia de gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural. Esta iniciativa no solo preserva la memoria histórica de Concordia, sino que también

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.

3. ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN	
	contribuye a la construcción de un futuro más próspero y culturalmente rico para el municipio.

4. ANÁLISIS DEL PROBLEMA

Realice una descripción de la situación, necesidad, problema u oportunidad que motiva la realización del proyecto; puede incluir datos del contexto social y cultural del territorio donde se desarrollará el proyecto y las razones por las cuales llevar a cabo el proyecto es necesario, pertinente o importante. (Máximo 500 palabras).

La gestión del patrimonio documental y bibliográfico es un componente estratégico para la preservación de la memoria histórica y cultural de un territorio. En el caso del municipio de Concordia, se ha identificado una necesidad prioritaria de organizar, conservar y difundir el acervo documental existente, compuesto por materiales bibliográficos, hemerográficos, audiovisuales e históricos de alto valor patrimonial. Esta necesidad responde no solo al deterioro físico progresivo de los materiales, sino también a la falta de un inventario técnico integral que permita su sistematización, digitalización y consulta pública.

Aunque Concordia cuenta con recursos documentales significativos —como su Archivo Histórico, el Archivo Administrativo Municipal y la Biblioteca Pública—, actualmente no dispone de un sistema unificado que facilite la trazabilidad, conservación y difusión de estos fondos. En particular, existe un desconocimiento general sobre la existencia, el estado físico y la ubicación precisa y clasificada de colecciones y documentos clave que circularon durante el siglo XX, lo que pone en riesgo su pérdida definitiva. Esta situación incluye también los textos publicados por personalidades de alto renombre a nivel municipal, departamental, nacional e incluso internacional.

Frente a este panorama, la Biblioteca Pública Municipal de Concordia dispone de herramientas técnicas, metodológicas y logísticas —como la catalogación en COA— para liderar un proceso de identificación, clasificación, organización y digitalización del patrimonio documental local, en articulación con las directrices

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.

4. ANÁLISIS DEL PROBLEMA

del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas (SINAB), el Archivo General de la Nación (AGN) y la Biblioteca Nacional de Colombia. No obstante, se requiere la vinculación de personal especializado en Bibliotecología y Archivística, con experiencia en la ejecución de proyectos culturales con enfoque patrimonial, así como alianzas interinstitucionales que respalden su desarrollo.

La problemática persiste en la medida en que no se ha implementado una metodología integral y participativa que permita abordar, de forma tanto técnica como comunitaria, el tratamiento del patrimonio documental mueble. La metodología propuesta por este proyecto se basa en los lineamientos de la política pública de la Biblioteca Nacional de Colombia, específicamente en lo relacionado con la Gestión Patrimonial. Para ello, se plantea una ruta de trabajo que contempla las siguientes fases:

Planeación y recuperación inicial, consistente en el levantamiento verificable de una lista concreta de documentos, textos, folios, carpetas, publicaciones y demás materiales susceptibles de intervención.

Procesamiento técnico y físico, que implica la revisión del estado general del fondo (estado físico, nivel de organización existente, tipo de documentos) y la identificación de necesidades de conservación, clasificación, limpieza y descripción.

Catalogación, que comprende la creación de herramientas de consulta como inventarios, bases de datos y fichas técnicas.

Intervención física básica (si aplica), que incluye la limpieza mecánica, el alistamiento físico (retiro de ganchos, grapas, carpetas inadecuadas) y la reubicación de los documentos en contenedores de conservación (cajas, carpetas, fundas).

Conservación, orientada a la determinación de una ubicación física definitiva y el alistamiento para su consulta pública.

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.

4. ANÁLISIS DEL PROBLEMA

Digitalización, que contempla el escaneo del fondo ya organizado y su inclusión en repositorios o bibliotecas digitales.

Democratización del acceso, mediante la socialización de la plataforma COA y su disponibilidad para consulta desde cualquier lugar del mundo, complementada con talleres de sensibilización sobre la riqueza del material recuperado.

Todo este proceso estará alineado con los estándares de la Biblioteca Nacional de Colombia y plataformas como el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano (CCPB).

Este proyecto surge como una respuesta técnica e institucional a la problemática descrita. Su justificación está respaldada por:

El Plan Decenal de Cultura de Concordia 2023–2032, que establece como líneas prioritarias la salvaguarda del patrimonio documental y la necesidad de crear procesos de inventario de Bienes de Interés Cultural (BIC) y de Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI).

Los antecedentes locales de producción editorial e investigación histórica, entre ellos: Concordia 150 años (1998), De la Comía a Concordia (2005), Corporación Escuela de Música: 25 años sembrando futuro (2016), Concordia, su gente y su historia (2022), e Historias para contar y cantar (2022), entre muchos otros.

La importancia cultural del municipio como cuna de la trova paisa y lugar de origen de figuras relevantes como Ñito Restrepo y Salvo Ruiz, cuya obra documental permanece dispersa y parcialmente desconocida.

A través de este proyecto, la Biblioteca Pública propone una intervención técnica, participativa y con enfoque territorial que asegure el tratamiento integral del patrimonio documental de Concordia, en consonancia con la línea

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.

4. ANÁLISIS DEL PROBLEMA

estratégica impulsada por la Red de Bibliotecas Públicas Nacionales. La propuesta contempla fases de identificación, clasificación, digitalización, conservación preventiva y activación cultural, con el fin de consolidar un archivo documental ejemplar, fortalecer la política patrimonial local y garantizar el acceso democrático a la memoria histórica del municipio.

Además, existen antecedentes significativos que refuerzan la necesidad del proyecto, como:

La existencia de un Archivo Administrativo en el Palacio Municipal, una Biblioteca Pública y un Archivo Histórico, considerado uno de los más antiguos de la región, con documentos que se remontan a finales del siglo XVIII.

La Revista Concordia 150 años (1998), edición especial N.º 37 del periódico La Concordia, que sintetiza información histórica, el Himno municipal y perfiles de personajes relevantes.

El libro De la Comía a Concordia (2005), auspiciado por la administración municipal y de autoría de Carlos Mario Maya Lema, que recoge datos esenciales sobre la colonización, el acceso a tierras y la fundación parroquial.

La publicación Corporación Escuela de Música: 25 años sembrando futuro (2016), con apoyo del Ministerio de Cultura, que narra el proceso institucional y artístico de esta escuela local.

El proyecto Concordia, su gente y su historia (2022), ganador de beca de la Biblioteca Nacional, que recopiló testimonios orales de adultos mayores en zonas urbanas y rurales.

El proyecto Historias para contar y cantar (2022), ganador de convocatoria nacional, que promovió la memoria oral en formato de cuentos ilustrados y trovas paisas con códigos QR.

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.

4. ANÁLISIS DEL PROBLEMA

La formulación del Plan Decenal de Cultura de Concordia 2023–2032, aprobado mediante convocatoria pública, que plantea como ejes la formación patrimonial, la creación de grupos de vigías del patrimonio y el inventario de BIC y PCI.

Finalmente, el municipio de Concordia, próximo a cumplir 200 años, ha sido cuna de figuras destacadas a nivel local, nacional e internacional, como Ñito Restrepo (con más de 30 obras escritas) y Salvo Ruiz, cuyas publicaciones han sido reconocidas por universidades y cuya memoria se recoge en obras como El último juglar. Es urgente consolidar una base de datos que documente sus obras, biografías, monumentos y registros asociados, de manera que las nuevas generaciones puedan acceder a esta información fundamental para la construcción de identidad y pertenencia.

4.1 Localización

Escriba los municipios que se beneficiarán con la ejecución del proyecto y seleccione con una X la zona donde se ejecutará el proyecto. Si aplica, puede seleccionar las dos opciones:

Municipios beneficiados: Concordia, Antioquia

Área no municipalizada:

Urbana	X
Rural	
Nombre de la localización específica del área rural: (vereda, corregimiento, caserío etc.)	

5. OBJETIVOS (¿Para qué?).

Definen de lo que se pretende lograr con la ejecución del proyecto. Para la formulación, inicie el objetivo con un verbo en infinitivo. Ejemplo: Mejorar, fortalecer, promover, aumentar, reducir, optimizar, generar, innovar, desarrollar, Diseñar, construir, crear, planificar, realizar, implementar, incluir, evaluar, etc.

5.1. Objetivo general

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.

5. OBJETIVOS (¿Para qué?).

Es el propósito principal del proyecto y su planteamiento se origina en convertir en positivo el problema central identificado. (Mencione solo un objetivo).

Identificar, organizar, conservar, digitalizar y difundir el patrimonio documental y bibliográfico de Concordia, con el propósito de preservar su memoria histórica y cultural. Mediante un enfoque técnico y participativo, se establecerá un sistema integral de consulta pública, que fortalecerá la identidad local y garantizará la conservación de los documentos clave del municipio, en conformidad con los estándares establecidos por la Biblioteca Nacional de Colombia.

5.2. Objetivos específicos

Corresponde a las estrategias o medios para alcanzar el objetivo general. Los objetivos específicos deben ser concretos y alcanzables en el tiempo de desarrollo del proyecto. Registre mínimo (2) o máximo (4).

Realizar un levantamiento exhaustivo y detallado de los fondos documentales, bibliográficos, hemerográficos y audiovisuales de Concordia, mediante un proceso de identificación, clasificación y evaluación del estado físico y documental, para asegurar su preservación y correcto tratamiento**.**

Implementar un proceso técnico de conservación, protección, catalogación y digitalización de los materiales seleccionados, garantizando la protección del material físico, la creación de un sistema de consulta accesible y eficiente, y la preservación a largo plazo con acceso público a través de plataformas digitales, especialmente con los apoyos tecnológicos de la Biblioteca Nacional o la red de bibliotecas nacionales.

Desarrollar dos actividades de socialización y formación comunitaria, a través de talleres y eventos, que promuevan la participación activa de la comunidad en la gestión patrimonial, sensibilizando sobre la importancia del patrimonio local y garantizando el acceso democrático a la memoria histórica de Concordia.

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.

6. POBLACIÓN OBJETIVO

Indique la cantidad estimada de personas a beneficiar de manera directa o indirecta de acuerdo con las características del proyecto.

6.1 Total, estimado de beneficiarios directos (¿Para quién?)	**Cantidad**
Total, estimado de personas que se benefician directamente del proyecto y son quienes motivan la realización, ejemplo: personas que reciben la formación, participantes de los procesos, integrantes de colectivos, agrupaciones entre otros.	1200

6.2. Caracterización de la población beneficiada de forma directa

Detalle las características de la población antes mencionada. Tenga en cuenta que la cantidad de la población que se detalle en cada grupo no podrá superar el total del cuadro anterior.

Beneficiarios directos según grupo etario		**Cantidad**
Primera infancia (0 a 5 años)		
Infancia (6 a 11 años)		310
Adolescencia (12 a 17 años)		500
Jóvenes (18 a 28 años)		150
Adultos (29 a 59 años)		190
Adultos mayores (mayores de 60 años)		40
Total		1.190
Beneficiarios directos según grupo étnico		**Cantidad**
Población negra, afro, raizal o palenquera		
Población indígena		
Población Rrom o gitana		
Otro		
Total		
Beneficiarios directos según tipo de discapacidad		**Cantidad**
Población con discapacidad	Visual	1
	Auditiva	
	Sordoceguera	
	Física (motora)	5

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.

6. POBLACIÓN OBJETIVO		
	Intelectual (cognitiva)	2
	Mental (psicosocial)	2
	Múltiple	
6.3. Beneficiarios Indirectos (Aplica para proyectos de estudios técnicos, elaboración de documentos para la comunidad, proyectos de intervención, entre otros).		**Cantidad**
No. De beneficiarios indirectos		

7. COMPONENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

7.1. Descripción breve del proyecto

Realice una descripción general de las razones por la que se ejecutará el proyecto, puede describir el tema principal, población beneficiada como los productos y cambios que espera obtener con su ejecución (Máximo 300 palabras)

El proyecto "**Concordia Documentada: Historia, Cultura y Memoria en Archivo"** surge como respuesta a la necesidad urgente de proteger, organizar y visibilizar el patrimonio documental y bibliográfico del municipio de Concordia, el cual se encuentra disperso, sin inventario técnico y en riesgo de deterioro o pérdida definitiva. Este acervo incluye materiales bibliográficos, hemerográficos, audiovisuales e históricos de alto valor cultural, como publicaciones locales, documentos administrativos, archivos históricos y producciones orales sobre la historia y los personajes del territorio.

A través de una intervención técnica basada en los lineamientos de la Biblioteca Nacional de Colombia y el Archivo General de la Nación, el proyecto propone una metodología estructurada en fases que incluye: identificación, diagnóstico físico, clasificación, catalogación, conservación preventiva, digitalización y democratización del acceso mediante la plataforma COA y espacios de socialización comunitaria.

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.

7. COMPONENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

La población beneficiada incluye estudiantes, docentes, investigadores, gestores culturales, bibliotecarios, vigías del patrimonio, adultos mayores y comunidad en general, tanto urbana como rural. El proyecto permitirá recuperar la memoria local, fortalecer el sentido de pertenencia, y facilitar el acceso libre y organizado a la información histórica del municipio.
Entre los productos principales se encuentran: una base de datos técnica e inventario digital, documentos digitalizados y preservados, una colección clasificada y disponible para consulta, y procesos de formación y apropiación cultural. Se espera como cambio significativo la consolidación de una memoria documental accesible, la valoración del patrimonio escrito y audiovisual de Concordia, y el fortalecimiento de la política patrimonial local a través de herramientas sostenibles y participación activa de la comunidad.

7.2. Metodología del proyecto

Describa las técnicas, procedimientos o herramientas que se usarán para llevar a cabo la ejecución del proyecto y cumplir con los objetivos dentro de los recursos y el tiempo disponible**.** En este campo puede incluir las fases o etapas necesarias para el desarrollo del proyecto desde el inicio hasta el final. (Máximo 600 palabras)

El proyecto desarrollará las siguientes etapas y actividades generales, las cuales tendrán en cuenta la Guía: Política para la Gestión del Patrimonio Bibliográfico y Documental" del Ministerio de Cultura – Biblioteca Nacional de Colombia.

El proyecto **"Concordia Documentada: Historia, Cultura y Memoria en Archivo"**se desarrollará a partir de una metodología técnica, participativa y progresiva, basada en los lineamientos establecidos por la Guía de Política para la Gestión del Patrimonio Bibliográfico y Documental del Ministerio de Cultura – Biblioteca Nacional de Colombia. Esta política propone un enfoque integral para la identificación, valoración, organización, conservación, digitalización y

7. COMPONENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

apropiación social del patrimonio documental, principios que orientan cada una de las fases de ejecución del proyecto.

El desarrollo técnico se estructurará en siete fases, articuladas entre sí y ejecutadas dentro del tiempo y recursos disponibles, con el acompañamiento de personal especializado en bibliotecología y archivística, en alianza con actores locales e institucionales.

1. Planeación y Recuperación Inicial del Fondo Documental
Se realizará un levantamiento preliminar de información que permita identificar las colecciones y fondos existentes en la Biblioteca Pública, el Archivo Histórico y el Archivo Administrativo Municipal. Esta etapa contempla la elaboración de un cronograma detallado, el diseño de instrumentos de recolección de datos y la verificación del entorno físico donde se encuentra el material.

2. Procesamiento Técnico y Diagnóstico Físico del Fondo
A partir de visitas técnicas y trabajo in situ, se realizará una revisión integral del estado físico y de conservación de los materiales bibliográficos, hemerográficos y audiovisuales. Se aplicarán técnicas de diagnóstico documental establecidas por el Archivo General de la Nación (AGN) y la BNC, como la ficha de estado físico, inventarios de contenido, y registros fotográficos de deterioro. Se identificará el tipo de soporte, niveles de organización existentes y necesidades de intervención básica.

3. Clasificación y Catalogación
Se procederá a la organización temática y cronológica del material, seguido de su catalogación bajo estándares del Sistema COA (Catálogo en Línea para Bibliotecas Públicas) y del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano (CCPB). Esta etapa incluirá la creación de herramientas de consulta como fichas técnicas, bases de datos normalizadas e inventarios en formatos interoperables con plataformas nacionales.

4. Intervención Física Básica

7. COMPONENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

Se realizarán acciones de conservación preventiva, siguiendo los protocolos de manipulación y alistamiento físico sugeridos por la Biblioteca Nacional: limpieza mecánica con brochas suaves, retiro de sujetadores metálicos, reemplazo de carpetas inadecuadas y reubicación del material en contenedores de archivo (cajas libres de ácido, carpetas de conservación, fundas protectoras).

5. Digitalización
Una vez sistematizado y estabilizado el fondo documental, se procederá a su digitalización, priorizando los documentos de mayor valor patrimonial y riesgo de pérdida. Se emplearán escáneres de cama plana o semi profesional según disponibilidad, y se generarán archivos en formatos PDF/A o TIFF. Estos serán organizados en un repositorio digital local, con potencial de articulación futura con bibliotecas digitales departamentales y nacionales.

6. Acceso y Democratización del Patrimonio
Se desarrollará una estrategia de apropiación social del patrimonio digitalizado a través de la plataforma COA y mediante talleres comunitarios, exposiciones itinerantes y jornadas de formación sobre consulta, memoria y patrimonio. Se fortalecerá la conciencia ciudadana sobre el valor documental del municipio, vinculando a la comunidad como agente activo del proceso.

7. Monitoreo, Evaluación y Sistematización
Durante todo el proceso se aplicará una estrategia de monitoreo técnico que permita documentar aprendizajes, dificultades y buenas prácticas. Se elaborará un informe técnico final con el detalle de los fondos intervenidos, su estado, tratamiento y proyección de conservación a largo plazo, alineado con los principios de sostenibilidad y gestión patrimonial de la BNC.

Esta estructura técnica permitirá garantizar una intervención adecuada, participativa y de alta calidad, fortaleciendo el acceso, conservación y visibilización del patrimonio documental del municipio de Concordia.

Etapa de Desarrollo del proyecto:

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.

7. COMPONENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

Mes 1: Planeación, Alistamiento y Diagnóstico Inicial, Objetivo: Preparar el proceso técnico e institucional del proyecto, identificar fondos y establecer criterios de intervención.
Actividades:

- Revisión de antecedentes locales y normativa técnica.
- Mapeo de fondos documentales y bibliográficos existentes (Biblioteca, Archivo Histórico y Administrativo, demás instituciones o personalidades que puedan aportar documentación).
- Diseño de instrumentos técnicos: fichas de inventario, diagnóstico físico, formatos de registro.
- Socialización institucional con aliados locales (alcaldía, cultura, educación).
- Levantamiento preliminar de colecciones y primeras visitas técnicas para diagnóstico físico.

Mes 2: Clasificación y Procesamiento Técnico, Objetivo: Organizar y describir técnicamente los materiales, aplicando criterios archivísticos y bibliotecológicos.
Actividades:

- Clasificación temática y cronológica de los materiales.
- Procesamiento técnico bajo normativas del Sistema COA y CCPB.
- Creación de fichas técnicas por ítem y colección.
- Consolidación de base de datos e inventario técnico digital.
- Identificación de materiales prioritarios para digitalización y conservación preventiva.

Mes 3: Conservación Preventiva e Intervención Física Básica, Objetivo: Estabilizar el fondo mediante acciones de limpieza, protección y alistamiento físico.
Actividades:

- Limpieza mecánica superficial con insumos adecuados.
- Retiro de sujetadores metálicos, grapas, clips u otros elementos nocivos.
- Sustitución de carpetas y reubicación en cajas libres de ácido, carpetas y fundas de conservación.
- Etiquetado y almacenamiento en condiciones físicas adecuadas.

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.

7. COMPONENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

- Registro fotográfico de la intervención y actualización del inventario.

Mes 4: Digitalización y Organización de Archivos Digitales, Objetivo: Digitalizar los documentos más relevantes para su preservación y consulta pública.
Actividades:

- Escaneo de documentos seleccionados bajo criterios técnicos y de valor patrimonial.
- Tratamiento básico de imágenes (resolución, alineación, compresión sin pérdida).
- Organización de archivos digitales en formatos recomendados (PDF/A, TIFF).
- Respaldo en unidades externas y nube institucional.
- Preparación del repositorio digital y adaptación de los contenidos a la plataforma COA.

Mes 5: Socialización, Acceso Público y Cierre Técnico, Objetivo: Democratizar el acceso al patrimonio recuperado y consolidar los productos del proyecto.
Actividades:

- Carga de la base de datos e inventario a COA (según posibilidades locales de conectividad).
- Talleres comunitarios y con instituciones educativas sobre historia local y consulta de archivos.
- Presentación pública de resultados y socialización del proceso.
- Elaboración del informe técnico final, con anexo de productos digitales, fichas, base de datos, registro fotográfico y recomendaciones de sostenibilidad.
- Propuesta de continuidad: mantenimiento del archivo, formación de vigías del patrimonio o articulación con procesos de memoria histórica escolar o comunitaria.

Resultado Esperado:

Un fondo documental clasificado, catalogado, digitalizado y disponible para consulta pública, con participación comunitaria activa y herramientas que permitan su conservación y uso a largo plazo, en concordancia con la política nacional de gestión del patrimonio bibliográfico y documental.

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.

7. COMPONENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

7.3. Resultados esperados (¿Cuánto?). Son el producto o servicio que se espera lograr al finalizar el proyecto. Los *indicadores* permiten medir el avance o retroceso en el logro del objetivo. Y la *meta*, indica el valor deseado con la ejecución del proyecto y permite establecer referencias para monitorear y evaluar el progreso.

Resultado	Indicador	Meta
Lista técnica preliminar construida	Listado digital y fisico	400 ítems
Inventario técnico registrado	N° de fichas cargadas en SIPA	250 fichas
Materiales digitalizados	N° de ítems digitalizados	200 ítems
Activación comunitaria	N° de talleres y participantes	2 talleres – 120 participantes
Productos de divulgación	N° de piezas gráficas o digitales	10 productos (cartilla, micrositio, cápsulas, etc.)
Inventario de Personalidades, Generación de una ficha digital publicada y física (hace parte de la divulgación) que incluya los datos básicos y las obras publicadas	No de identificaciones	150 personalidades
Stan físico	Carpetas catalogadas	500
Publicación en COA	Digitalización y publicación	200
Guía pedagógica Multimedia	Guía	1
Identificación y catalogación informativa de monumentos	No. De identificaciones	10 unidades

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.

7. COMPONENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

7.4. Cronograma

Es una herramienta que permite organizar y gestionar las actividades del proyecto, indicando qué se debe hacer desde el inicio hasta su finalización. Estas actividades, apuntan al cumplimiento de objetivo y tiene relación directa con los resultados esperados.

Fecha estimada para iniciar la ejecución del proyecto:	(mes/año) Julio de 2025
Fecha estimada para finalizar y realizar el cierre del proyecto:	(mes/año) Noviembre 2025
Duración total del proyecto en meses:	5 meses

Anexe el formato de cronograma.

7.5 Presupuesto

Es una herramienta que permite detallar los costos estimados, así como los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades del proyecto y cumplir con el objetivo.

Anexe el formato de presupuesto.

8. CONDICIONES

Bajo los principios de autonomía y descentralización las Entidades Territoriales del orden departamental y el Distrito Capital, son los responsables de realizar seguimiento y control jurídico, técnico, administrativo y financiero de los recursos del INC girados anualmente. Adicional, son los responsables de viabilizar y priorizar proyectos susceptibles a ser financiados con recursos del INC y posteriormente, solicitar concepto técnico* al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Una vez, conceptuados los proyectos, estas entidades, son las responsables de realizar los procesos contractuales en el marco de la Ley para llevar a cabo su ejecución; asimismo, deben velar por el cumplimiento de objetivos, por la ejecución idónea de los recursos y por la implementación de metodologías y lineamientos normativos del sector.

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.

8. CONDICIONES			
*La emisión de conceptos técnicos a cargo del Ministerio de las Cultura, tiene como objetivo evaluar y verificar que las especificaciones y característica técnicas del proyecto se adecuen a las directrices metodológicas y requerimientos normativos del sector como entidad rectora y orientadora de la política pública del país.			
ACEPTO (marque con una X)	X	**NO ACEPTO** (marque con una X)	

Atentamente,

ALEXANDRA MARÍA HERRERA QUIJANO
Alcaldesa Municipal de Concordia

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC transferidos en el año actual y de presentación al proyecto, asignados para su ejecución.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor asignado a proyectos.